Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 01 SEP 2022

VISTO el Expediente MS-E-37503-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico emplazados en los Laboratorios Centrales de los hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 132/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 144/22 - 525 (N° de orden 25).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 renglones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 (ALT.00) y 11 (ALT. 1), por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 3.168.795,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar Fracasado el renglón N° 11 (ALT.00) de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO por superar ampliamente el total de la línea presupuestada inicialmente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 144/22 - 525, por la contratación por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico emplazados en los Laboratorios Centrales de los hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 renglones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 (ALT.00) y 11 (ALT. 1), por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 3.168.795,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N°11 (ALT.00), el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9052UG, UGC UC9040, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N° 002343 /22.

M.S
MM
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
M.S. Tierra del Fuego

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud